

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS V JORNADAS

1995

Alberto Moreno

Editor



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



DE LA DISTINCION ENTRE FENOMENOS FISICOS Y PSIQUICOS

(Argumentos no reductivos: la Tesis de Franz Brentano un caso de aplicación)

Preliminares

En el presente trabajo me propongo apuntar algunas notas a la tesis de Franz Brentano según la cual el mundo de nuestros fenómenos queda dividido en dos clases: la clase de los *fenómenos físicos* y la clase de los *fenómenos psíquicos*, tal como reza en el §1, Cap. I., del libro II de la *Psicología desde el punto de vista empírico*.

Consideraré dicha tesis, desde una perspectiva contemporánea, como una versión *sui generis* de los *argumentos no-reductivos* aplicado al problema mente/cuerpo, por oposición a los *argumentos reductivos*.³⁴ Para apoyar esta apreciación someteré la tesis brentaniana a un examen de resultados del cual sugeriré su alineación a alguna versión del dualismo.

En efecto, aunque no parece haber indicios que justifiquen la adhesión de Brentano a un dualismo ontológico *en sentido fuerte* (p.ej. de sustancias), ni tampoco a uno *en sentido débil* (de propiedades), es imposible pasar por alto la tajante distinción que él mismo establece en *dos* clases o esferas de fenómenos: *psíquicos* (mentales) y *físicos*, sustentada en la adscripción de ciertas "particularidades distintivas" (propiedades) a los primeros que les son categóricamente negadas a los segundos. Entre ellas las que revisten un carácter fundamental son la *inexistencia intencional* y el *ser exclusivo objeto de la percepción interna*, es decir, el objeto de una conciencia interna (§9). Esta caracterización de los fenómenos psíquicos es la que permite considerar su tesis como una versión de *argumento no-reductivo*, ya que la adscripción de "particularidades distintivas" a los fenómenos psíquicos que les son negadas a los físicos hace imposible pensar en una reducción, puesto que dichas propiedades se consideran como *intrínsecamente diferentes*.

Los defensores de alguna forma de argumento reductivo estarían obligados a mostrar que los fenómenos psíquicos (mentales) son idénticos a los fenómenos físicos³⁵, al igual que las propiedades que a ellos se adscriben de modo que, éstas no deberían ser *intrínsecamente diferentes*. Así, si la intencionalidad y la conciencia realmente existen, tienen que ser

³⁴ Dichos argumentos suelen vincularse con las Tesis monistas de la Identidad (TI) Tipo-tipo. Me refiero, por un lado a las versiones de TI de Estado Central sostenidas por U.T.Place (1956) y J.J.C. Smart (1959) y, por el otro lado, a las TI del Rol Causal sostenidas por D.M.Armstrong (1970) y D.Lewis (1966 y 1972).

³⁵ Advuértase que tanto en los argumentos reductivos como en los no-reductivos aquí mencionados el término "fenómeno" es un término omnibus que abarca "eventos", "procesos", "fenómenos especiales", etc.

reducibles en el plano ontológico a algo físico, por ejemplo procesos neurofisiológicos en el cerebro. Dentro del marco de una concepción naturalista respecto de la relación conciencia /contenido, cada propiedad mental tiene que *poder ser explicada* en términos físicos, tal que nada mental resulte misterioso desde el punto de vista físico. Esto permitiría satisfacer el presupuesto básico que subyace a las tesis naturalistas: ofrecer una visión compatible con la concepción global del mundo que la ciencia propone.³⁶

Antes de ofrecer la reconstrucción del tipo de argumento no-reductivo que entiendo sostiene Brentano, me ocuparé en la Sección I, punto 1, de poner en claro cuál es el plano en el cual se ubica la distinción que el autor establece entre dos clases de fenómenos. En el punto 2, realizaré un análisis del *dualismo* desde la perspectiva *epistemológico/metodológica* y discutiré la posibilidad de extrapolar dicho dualismo al nivel ontológico. Por último, en la Sección II, propondré una manera de encuadrar la tesis de Brentano como una versión *sui generis* de los *argumento no-reductivo* que bautizaré "*dualismo anómalo*".

-I-

1. Argumentos no-reductivos tradicionales vs aparecer de los fenómenos a la conciencia

Es algo bastante común identificar como *argumentos no-reductivos* respecto del problema mente/cuerpo a dos argumentos tradicionales planteados en el plano ontológico. En esta línea de abordaje del problema mente/cuerpo se encuentran, por ejemplo, el *dualismo en sentido fuerte (strong dualism)* y el *dualismo en sentido débil (weak dualism)*. El primero, sostiene que lo físico y lo mental son "eventos", "fenómenos", "sustancias", etc.³⁷ de naturaleza diferente, que responden a realidades ontológicamente distintas: existe, por un lado una realidad psíquica de eventos o fenómenos psíquicos y sus propiedades respectivas y, por el otro lado, una realidad física de eventos o fenómenos físicos y propiedades físicas. Puesto que ambos fenómenos son distintos, sus propiedades -por extensión- también lo son. La *fuerza (strong dualism)* de dicho dualismo radica en el hecho de que "preserva la posibilidad de que los estados de conciencia no sean *ontológicamente* dependientes del mundo físico" (L.Addis, 1989), a la vez que debe preservar la posibilidad inversa, i.e. la independencia ontológica de los fenómenos físicos con respecto a los psíquicos.

El segundo tipo de dualismo ontológico, también conocido como *dualismo de propiedades* o *teoría del doble aspecto*, no preserva la independencia ontológica de los eventos o fenómenos. Tal posición es asumida, por ejemplo, por P.F.Strawson (1959) cuando sostiene que: es a algo uno, la persona, a quien se adscriben dos tipos de predicado,

³⁶ No entraré en los detalles del concepto de reducción. Sólo quiero recordar que para los teóricos de la TI Tipo-tipo mencionados en nota 2 existe la presuposición indiscutible de que existe una ciencia básica que explica todo fenómeno. Dado que, esta tesis supone que los fenómenos últimos con los que trata son físicos, la ciencia explicativa en cuestión será la física. Esta hipótesis tiene plena vigencia en los 50's y se ajusta a la idea de la Unidad de la Ciencias.

³⁷ Téngase presente la advertencia de la nota 2.

predicados-M (mentales) y predicados-C (coporales). Más aunque dichos predicados se adscriban a una y la misma cosa, i.e. persona, un dualista de propiedades sostendrá la existencia de aspectos irreductiblemente psíquicos al igual que de aspectos irreductiblemente físicos.

Sin embargo, puestos a examinar la tesis de Brentano este tipo de argumentos reductivos ubicados en el plano ontológico resultan inadecuados. La tesis de Brentano es una acerca de cómo los fenómenos se dan a la conciencia. Es una tesis acerca del aparecer y no del ser de dichos fenómenos, es decir que no tiene por qué comprometerse con su *status* a nivel ontológico. Esta advertencia resultará de importancia a la hora de examinar y evaluar el tipo de argumento no-reductivo sugerido por la tesis de Brentano.

2. Dualismo epistemológico/metodológico

Existe otra versión de los *argumentos no-reductivos* que presta especial atención a la manera en que damos cuenta satisfactoriamente de los fenómenos psíquicos o mentales como diferente de la que empleamos para dar cuenta de los fenómenos físicos y que da lugar a la distinción entre dos tipos de ciencia. Es plausible sostener que es el mismo Brentano quien postula un dualismo epistemológico/metodológico al plantear la necesidad de contar con una ciencia especial, autónoma, que explique los fenómenos mentales, una "ciencia de los fenómenos psíquicos" (en el sentido de estados reales): la "psicología", al mismo tiempo que reserva como "ciencia de los fenómenos físicos" a la "ciencia de la naturaleza" (§9, *in fine*). Este dualismo puede resultar confuso si la interpretación que se ofrece del criterio en base al cual se recorta el dominio de cada disciplina no es la adecuada. En lo que sigue intentaré mostrar a partir de la crítica a una interpretación errónea de dicho dualismo, el camino hacia lo que yo entiendo cómo la interpretación adecuada.

2.1. De la concepción errónea: "ciencia de la naturaleza" en sentido amplio

En un estudio acerca de la psicología descriptiva de Brentano, L. Gilson (1955) sostiene que, desde el punto de vista epistemológico, "la ciencia de la naturaleza" o "ciencia física" *en sentido amplio* -de la que forman parte la química y la fisiología- se ocupan de todos los fenómenos relevantes para nuestra *experiencia externa*; mientras que la "ciencia psíquica" mira al interior, i.e. se ocupa de fenómenos enteramente diferentes.

L. Gilson apoya su interpretación en dos ideas claves. La primera tiene que ver con el alcance de la relación entre "ciencia de los fenómenos psíquicos" y "ciencia de los fenómenos físicos". Así, aunque Brentano acepte que los desarrollos de la fisiología serán de gran utilidad a la psicología, mantiene una posición crítica frente a una psicología totalmente fisiológica: por estrechos que sean los lazos que unen ambas investigaciones, subsisten grandes diferencias entre ellas que parecen apoyarse en una distinción respecto de la naturaleza de sus objetos de estudio. De aquí que Brentano le asigne a la psicología un lugar especial, *autónomo*, dentro del conjunto de conocimientos. (Dualismo epistemológico)

La segunda idea clave se relaciona con lo metodológico. Si bien es cierto que las ciencias de la naturaleza y la psicología obedecen a los requisitos impuestos a todo método científico, su manera de proceder, al tratar como objetos de estudio con fenómenos disímiles,

no es completamente idéntica. De modo que, nuevamente, a cada una le corresponderá un lugar dentro del conjunto de conocimientos. (Dualismo metodológico)

Sin embargo, en mi opinión, hay una tercer idea de peso que subyace a toda esta interpretación que es la causante de conflicto. Me refiero a la cuestión respecto de cuál es el *criterio* sobre cuya base se establece la distinción entre ambas disciplinas: ¿Supone Gilson que el *criterio* responde a que la diversidad de naturaleza de los fenómenos tiene una conexión esencial con la manera en que los percibimos?. Gilson sostiene, explícitamente, que existen de hecho dos modos de acceder a los fenómenos igualmente legítimos: uno el de la *experiencia interna*, otro el de la *experiencia externa*. Si en vista de esta distinción la respuesta al interrogante planteado resulta afirmativa, habremos dado con una interpretación errada de lo que Brentano parece sostener.

Mi objeción a la interpretación de L.Gilson es la siguiente: Concedo a Gilson que Brentano propone dos tipos de ciencia con metodologías diferentes para dar cuenta de los fenómenos y que, en algún sentido, esto mienta cierta distinción respecto de su *naturaleza*³⁸. Lo que no estoy dispuesta a conceder, porque entiendo que repugna al pensamiento brentaniano, es que exista una conexión *esencial* entre la diversidad de *naturalezas* de los fenómenos a los que corresponden dos tipos de acceso igualmente legítimos, i.e. dos percepciones en el sentido propio del término. De modo que, si lo que L.Gilson está proponiendo es que esto último forme parte del *criterio* de distinción entre los fenómenos, su interpretación resulta falaz y la objeción pertinente. La pertinencia de la objeción se ve claramente toda vez que se advierte que una de las preocupaciones fundamentales de Brentano consiste, precisamente, en hacer explícito el uso inadecuado del término "percepción" cuando se habla de "percepción externa". Baste citar en apoyo de la objeción algunos párrafos del § 6 y del §9 en el que se refiere a este tema: "la percepción interna no es sólo la única que tiene evidencia inmediata: es la única percepción en el sentido propio de la palabra (...) la llamada percepción externa, rigurosamente tomada, no es una percepción" (§6) y "Lo que ha hecho dar la preferencia a la expresión "fenómeno físico" fue, sobre todo, la circunstancia de que se pensaba que las causas externas de la sensación eran semejantes a los fenómenos físicos aparentes en ella (...) De aquí viene el nombre inadecuado de "percepción externa" (§9). De modo que, hablando con propiedad, sólo existe *una* manera de acceder a los fenómenos, aunque podamos insistir en que subsiste una diferencia en cuanto a su *naturaleza* que los hace objeto de estudio de disciplinas diferentes. Para seguir sosteniendo esto último, habrá que aclarar qué podría significar en este contexto que ambos fenómenos se distinguen "*por su naturaleza*" sin apelar a un uso inadecuado del término "percepción" ni a una noción de "naturaleza" que suponga un compromiso ontológico; i.e. manteniendo la argumentación en el plano del aparecer y no del ser.

³⁸ Con el término "naturaleza" no quiero aludir a ningún compromiso de tipo ontológico.

2.2. "Ciencia de la naturaleza" en sentido restringido:

Una propuesta alternativa

En el punto 2.1. he rechazado por errónea la interpretación de L. Gilson, concediéndole que los objetos de estudio de ambas disciplinas son diferentes dado que responden a naturalezas diferentes. Pero ha quedado pendiente una respuesta respecto del criterio sobre el cual se asienta la distinción entre dichas disciplinas.

Una forma de ayudar a dar con dicho criterio consiste en ofrecer una delimitación más clara del campo de competencia que Brentano asigna a la "ciencia de la naturaleza", toda vez que dicha expresión se asimila a "ciencia de los fenómenos físicos". Para Brentano, la "ciencia de la naturaleza" se ocupa sólo de los fenómenos físicos en tanto que *aparecen* en la sensación; es decir, en tanto contenidos de actos de sensación. Más no tiene en modo alguno acceso directo a dichos fenómenos, y en lo que a ellos respecta, "sólo establece leyes en cuanto dependen de la excitación física de los órganos sensoriales" (§9). Así, la "ciencia de la naturaleza" como "ciencia de los fenómenos físicos", merece ser descripta en un *sentido más restringido*. Conforme entonces a este sentido restringido, la ciencia de la naturaleza, es aquella que se ocupa de "explicar la sucesión de los fenómenos físicos de las sensaciones normales y puras (no influidas por ningún estado ni proceso psíquico especial) fundándose en la hipótesis de la acción sobre nuestros órganos sensoriales de un mundo, extendido de modo semejante al espacio, en tres dimensiones, y transcurriendo, de modo semejante al tiempo, en una dirección" (§9). No compete a esta ciencia dar cuenta sobre la naturaleza absoluta del mundo sino que sólo "se contenta con atribuirle fuerzas que provocan las sensaciones y se influyen mutuamente en su acción, y establece leyes de la coexistencia y la sucesión de estas fuerzas. En ellas da indirectamente las leyes de la sucesión de los fenómenos físicos de las sensaciones, cuando éstas son pensadas como puras y teniendo lugar en una invariable facultad de la sensación, mediante la abstracción científica de las condiciones psíquicas" (§9). Es a la "psicología" a quien le compete dar cuenta de la sensación en cuanto acto respecto del cual el fenómeno físico tiene una *inexistencia intencional*, porque como acto la sensación "no da del mismo modo indicaciones sobre las circunstancias especiales del mundo externo" (§9).

En base a la descripción acerca del campo de acción que compete a ambas ciencias, la diferencia entre ambos fenómenos, lejos de apoyarse en el *criterio* que mienta dos modos de percibir los fenómenos, parece apuntar a una *dualidad acto/contenido* implícita en el *aparecer* de todo fenómeno en la percepción interna, única percepción en el sentido propio de la palabra (§7). En el caso de las sensaciones³⁹, parece que la misma sensación, en cuanto acto es competencia de la psicología y, en cuanto contenido, una vez abstraídas las condiciones psíquicas del acto y en tanto relacionado con la excitación física de los órganos sensoriales, es competencia de la ciencia de la naturaleza. Esta interpretación del criterio vuelve sobre la distinción intuitiva entre fenómenos psíquicos y físicos que Brentano ofreciera en el §2, en donde distingue el acto de representar, del contenido al que apunta el primero, como la sensación de calor o frío se diferencia del calor o el frío que siento.

³⁹ Caso paradigmático que Brentano analiza a lo largo del capítulo aunque aclara que lo mismo vale para los fenómenos físicos de la fantasía.

Voy a sostener que aquello que acaece a la percepción interna *qua* sensación permite dos tipos de *descripción*⁴⁰, a los que se corresponden dos maneras de distintas de dar cuenta desde la perspectiva epistemológica y dos maneras de proceder en cuanto al método, según se lo describa como acto (fenómeno psíquico) o como contenido (fenómeno físico) de determinados actos, por ejemplo el acto de sensación. En cuanto a lo que podría significar hablar de *naturalezas* o *clases diferentes* de fenómenos en este contexto mi hipótesis es: en lo que respecta a los fenómenos psíquicos, su *naturaleza* consiste precisamente en ocupar el lugar del acto (aparecer como acto) mientras que, para los fenómenos físicos, su *naturaleza* consiste en ocupar el lugar de objeto (aparecer como objeto), contenido o referencia del acto de sensación. Es claro que esta dualidad de *naturalezas* no requiere proyectarse al plano ontológico. No se trata de una doctrina acerca de lo que hay sino del aparecer del fenómeno a la conciencia, siendo este aparecer unitario como una dualidad en la unidad, en el sentido en que la sensación en tanto acto no puede prescindir de un contenido, así como que el contenido no puede prescindir del acto del cual es objeto por definición de "intencionalidad". Si se acepta que es plausible dentro del pensamiento brentiano hablar de esta dualidad en la unidad del acaecer del fenómeno, es posible sostener que su tesis no responde a un dualismo *en el sentido fuerte*, planteado ahora al nivel de este darse de los fenómenos a la conciencia pero, ¿ocurre lo mismo con el dualismo *en sentido débil* o de *propiedades*, supuesto que se las tome como descripciones de lo que acaece a la conciencia?

-II -

Brentano: ¿un dualista anómalo?

Quisiera comenzar esta Sección en el punto en que abandoné mi argumentación según la cual cabría analizar la distinción entre clases de fenómenos como recogiendo dos posibles descripciones -como acto y como contenido- de *algo unitario*, una *dualidad en la unidad* de lo que acaece intencionalmente en la conciencia o percepción interna. Es, precisamente, sobre esta idea sobre la que habría que trabajar para ubicar el tipo de argumento no-reductivo al que la tesis de Brentano parece adherir.

No encuentro otro modo de preservar la unidad de lo que acaece a la conciencia que adoptar la estrategia de la que me valí en la sección anterior cuando apelé a la noción de intencionalidad. Es decir, el hecho de que el estar dirigido presuponga algo que es el objeto de dicha direccionalidad haría imposible mentar el uno sin mentar el otro. Esta interpretación permite, sin perder de vista esta inextricable unión, esta dualidad en la unidad propia de todo fenómeno de la representación (§5), describir el acaecer de la sensación fijando la atención en uno de sus polos mientras abstraigo momentáneamente el otro. Es decir podría describir los fenómenos físicos, parafraseando a Brentano, como "aquellos que tienen lugar en una invariable facultad de la sensación procediendo a hacer una abstracción científica de las condiciones psíquicas" (§9)

⁴⁰ Agradezco a la Prof. Nora Stigol la sugerencia de hablar en este caso de dos tipos de descripción.

Ahora bien, suponiendo que lo expuesto hasta aquí, sea suficiente para descartar al dualismo de fenómenos o *dualismo en sentido fuerte*, siempre al nivel del aparecer, ¿es, sin embargo, suficiente para hablar de un *dualismo de propiedades* o *dualismo en sentido débil*? Mi respuesta es no. Y mi negativa no apunta a discutir si es o no legítimo pasar de hablar de propiedades de fenómenos a hablar de descripciones de algo unitario que acaece a la conciencia, sino que surge del hecho de que Brentano atribuye a los fenómenos psíquicos una existencia real además de la intencional (§9), mientras que considera que los fenómenos físicos "no pueden considerarse, ni siquiera por vía de fundamentación mediata, como reales ni verdaderos de ningún modo" (§6).

El punto que quiero marcar aquí, es que un dualismo de propiedades aun modificado, i.e. tomado al nivel del aparecer, debería aspirar a distinguir propiedades y a considerarlas irreducibles por su carácter de *intrínsecamente diferentes* más, de ningún modo, suscribiría la posibilidad de que unas tuvieran *qua* propiedades una existencia real mientras que las otras no. Por el contrario, si bien no se hace explícito, uno tendería a pensar que la distinción de los fenómenos desde un dualismo de propiedades considera a las propiedades como *reales* en ambos casos y esto no es lo que ocurre en Brentano. Para Brentano lo único real es lo que se da inmediatamente a la conciencia interna y, como el objeto exclusivo de la conciencia interna es el fenómeno psíquico, ellos solos tienen *existencia real*, además de la intencional. De aquí que aunque los fenómenos físicos son requeridos como contenidos de los actos, contenidos de los que los fenómenos psíquicos como la sensación o la fantasía, no pueden prescindir, a la hora de ser percibidos existe algún prioridad en cuanto a la existencia real de los primeros en relación con los segundos. Es bueno tener presente la advertencia de Brentano respecto de que "quien confiado, los toma por lo que parecen, queda convicto de error, por el nexo de los fenómenos" (§6).

Sin embargo, quisiera esta prioridad de lo psíquico respecto de lo físico sea tomada con cuidado sin perder de vista el terreno ganado. Me refiero a que no debemos olvidar que los fenómenos que acaecen en la conciencia interna como sensación, *qua acto*, requieren de algo representado: la sensación requiere de algo como sentido y eso sentido en tanto depende de la excitación física de los órganos sensoriales, es susceptible de ser descrito de una manera diferente de como se describe la sensación *qua acto*, entonces el fenómeno psíquico de la sensación, reitero, no puede prescindir de un contenido.

Es hora pues, de tomar alguna decisión respecto de cuál es la versión de argumento no-reductivo al que suscribiría Brentano. (Siempre en el plano del aparecer de los fenómenos a la conciencia, puesto que ya se descartó que el problema a dirimir pueda llevarse al plano ontológico). Ya se ha rechazado su adhesión tanto *dualismo en sentido fuerte* como al *dualismo de propiedades*. He de confesar, además y sobre el final, que me resisto a suscribir que la tesis de Brentano se corresponda con cualquier *monismo en sentido fuerte* aun en el plano del aparecer, pues creo de seguir este camino se pierde la idea de *dualidad en la unidad* que Brentano pugna por mantener. Sin embargo, podría sugerirse que Brentano avalaría o bien una suerte de *monismo anómalo*, pero prefiero bautizar la versión de argumento no-reductivo que Brentano ofrece con el nombre de "*dualismo anómalo*" porque entendiendo que este rótulo respeta el espíritu de lo que el autor propone en el contexto del

§1 del Cap. I., libro II de la *Psicología desde el punto de vista empírico*. Digo "dualismo" porque tomo en cuenta la tajante división en dos clases de fenómenos que Brentano plantea *ab initio* del texto citado. Pero también digo "anómalo" con la esperanza de dar cuenta de la idea de dualidad en la unidad presente en Brentano que he intentado elucidar al señalar la dependencia entre *acto* y *contenido del acto* apelando a la idea de *descripciones* con distinta jerarquía respecto del carácter de reales.

BIBLIOGRAFIA

Addis, Laird (1989); *Natural Signs: A Theory of Intentionality*; (Ed.) Temple Univ. Press; Philadelphia, EEUU.

Armstrong, D.M. (1970); "The Nature of Mind", en C.V. Borst (ed.) : **The Mind/Brain Identity Theory**. London, Macmillan, pp.67-79.

Brentano, F (1874); *Psicología*; (Ed.) Revista de Occidente, Madrid. España 1926.

Gilson, L. ; (1955); *La Psychologie Descriptive selon FRANZ BRENTANO*; (Ed.) Librairie Philosophique J. Vrin; Paris, Francia.

Lewis, D.(1966); "An Argument for the Identity Theory"; *Journal of Philosophy*, 63, pp.17-25.

Place, U.T. (1956); "Is Consciousness a Brain Process?"; *British Journal of Psychol.*, 47, pp. 44-

50.

Smart, J.J.C. (1959); "Sensations and Brain Processes", *Philosophical Rev.*, 68, pp.141-156.

Strawson, P.F. (1959); *Individuals*, Methuen. London.